

ORDENANZA No. **106** DE 2021

07 OCT 2021

Por la cual se adiciona el Presupuesto de Rentas o Ingresos y Apropriaciones del Departamento del Cauca para la vigencia fiscal de 2021 en la suma de TRES MIL TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$3.035.137.255).

La ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en el numeral 5 del artículo 300 de la Constitución Política,

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO. Adicionar el Presupuesto de Rentas o Ingresos y Apropriaciones del Departamento del Cauca para la vigencia fiscal del año 2021, así:

INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS

COLEGIO MAYOR DEL CAUCA

1.2 TRANSFERENCIAS

\$3.035.137.255

TOTAL ADICIÓN INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

\$3.035.137.255

ARTICULO SEGUNDO: Con base en los recursos de que trata el artículo primero adicionar el presupuesto de Gastos del Departamento del Cauca para vigencia fiscal 2021, así:

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

COLEGIO MAYOR DEL CAUCA

2.3 GASTOS DE INVERSIÓN

\$3.035.137.255

TOTAL ADICIÓN DE GASTOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

\$3.035.137.255

ARTICULO TERCERO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Popayán, en el salón de sesiones de la Honorable Asamblea Departamental del Cauca, a los treinta (30) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).


EDUAR ENRIQUE NAVIA MUÑOZ

Presidente

Asamblea Departamental del Cauca


ANA MAGALI RUIZ DAZA

Secretaria General

106

07 OCT 2021

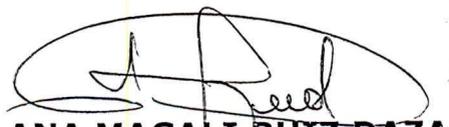
**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DEL CAUCA,**

HACE CONSTAR:

Que, la Ordenanza "Por la cual se adiciona el Presupuesto de Rentas o Ingresos y Apropiaciones del Departamento del Cauca para la vigencia fiscal de 2021 en la suma de TRES MIL TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$3.035.137.255)". Se le dieron los tres (3) debates reglamentarios, en las siguientes fechas:

PRIMER DEBATE : 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021.
SEGUNDO DEBATE : 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021.
TERCER DEBATE : 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Para constancia se expide y firma en Popayán, a los cuatro (4) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).


ANA MAGALI RUIZ DAZA
Secretaria General

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA
ORDENANZA NÚMERO CIENTO SEIS (106)
DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

“POR LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS O INGRESOS Y APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2021, EN LA SUMA DE TRES MIL TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$3.035.137.255)”

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

POPAYAN, SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

PUBLIQUESE Y CUMPLASE



ELÍAS LARRAHONDO CARABALÍ

GOBERNADOR